



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

El Ayuntamiento del Valle de Tobalina, en sesión de 27 de octubre de 2011, adopto entre otros los siguientes acuerdos.

**Primero.-** Aprobar definitivamente Estudio de Detalle de Estudio de Detalle del Sector nº 5 en Quintana Martín Galíndez, promovida por la S.Cooperativa en Quintana Martín Galíndez.

**Segundo:** El acuerdo de aprobación definitiva se notificará a la Comunidad Autónoma (Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático, como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva), a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad (a cuyas tres entidades se remitirá, también un ejemplar en soporte digital), a quienes se hayan personado en el expediente y al promotor.

**Tercero.** Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Sector nº 5 en Quintana Martín Galíndez, promovido por la Cooperativa Agrotobalina.

**Cuarto.-** Someter el expediente del proyecto de urbanización a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y notificarse a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de propiedad, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

**Quinto:** Este acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización devendrá definitivo de no presentarse alegación en el plazo de información pública.

**Sexto:** Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

**Primero.-** Aprobar inicialmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina Valle de Tobalina promovida por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, consistente en.

- Modificación de alineaciones en suelo urbano residencial en el núcleo de Quintana Martín Galíndez
- Modificación de calificación y alineaciones en suelo urbano industrial del núcleo de Quintana Martín Galíndez
- Modificación de las condiciones de uso en suelo urbano residencial ..”

**Segundo.-** Remisión al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

**Tercero.-** Someter a información pública el expediente por plazo de dos meses, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Ayuntamiento y WEB del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de nueve a catorce horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

**Cuarto.-** Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

**Quinta.-** Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

-----

----

**Primero.-** Aprobar inicialmente Estudio de Detalle, Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector nº 1 en Pedrosa de Tobalina, promovido por Gabriel Paredes y otros.

**Segundo.-** Remisión al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

**Tercero.-** Someter a información pública el expediente por plazo de un mes , mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Ayuntamiento y WEB del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de nueve a catorce horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

**Quinto:** Notifíquese a los interesados con el régimen de recursos pertinentes.